



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 14 MAR. 2017

DECRETO N° 184

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La orden de ingresos municipales N° 9215, de fecha 17 de Enero de 2017, a nombre de ASEO INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL CHAÑAR SPA; el estampado de "local apto", efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 04 de Enero de 2017; la solicitud de patente de fecha 12 de Enero de 2016, formulada por Aseo Industrial y Comercial El Chañar SPA; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; Copia del contrato de arriendo, celebrado ante Notario con fecha 07 de Enero de 2016, entre el arrendador Sr. Rodrigo Esteban Pizarro y Arrendataria Sra. Doris Estela Barahona Gallardo, respecto a la propiedad de Pasaje Aurora Mira Mena N° 1612, Arcos de Pinamar, Compañía Alta, La Serena (local comercial); Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de la empresa Aseo Industrial Y Comercial El Chañar SPA, efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 17 de Diciembre de 2015; la declaración jurada de fecha 11 de Enero de 2016, efectuada ante Notario por Doris Estela Barahona Gallardo, sobre tener su domicilio en [REDACTED], Copia notarial de Constitución de Sociedad por Acciones, de fecha 17 de Diciembre de 2015; Certificado de estatuto actualizado de la empresa Aseo Industrial y Comercial El Chañar SPA, de fecha 06 de Enero de 2016, extendido por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Fotocopia Notarial de la cédula de identidad de doña Doris Estela Barahona Gallardo; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol N° 217366, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de **SERVICIO DE ASEO INDUSTRIAL** a **ASEO INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL CHAÑAR SPA**, rol único tributario N° 76.573.646-3, la que se realizará en PJE. AURORA MIRA MENA N° 1612 LAS COMPAÑIAS, La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**IGNACIO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARIO ALIAGA RAMÍREZ**  
Director de Administración y Finanzas  
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes

MAR/LMV/KGZ/agz